

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.194/2010

D. Francisco Javier Martín Torres, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).- Hace saber:

Que con fecha 24 de Agosto de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1124//2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

**DECRETO Nº1124/2010**

Dº. Francisco Javier Martín Torres Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento De La Carlota (Córdoba)

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86 de 26 noviembre)

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre Dº. Raúl Matilla Caballero y Dª. María del Valle Jiménez Luna.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento Mari Carmen Martínez Alcaide.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía

**RESUELVE:**

Primero.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento Dª. Mari Carmen Martínez Alcaide para que autorice el matrimonio Civil entre D. Raúl Matilla Caballero con D.N.I 80.151.716-M y Dª María del Valle Jiménez Luna con D.N.I 14.637.689-Y cuya celebración tendrá lugar el próximo día 28 de Agosto del 2010, a las 21.00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Concejala Dª. Mari Carmen Martínez Alcaide a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Sr. Alcalde en Funciones, en La Carlota, a 24 de Enero de 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe. 1